

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y TRÁMITE DE DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas del día veintisiete de marzo de dos mil siete, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de la Presidenta de ésta Comisión se presentaron las siguientes personas:

NOE JULIÁN CORONA CABAÑAS	SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de la Comisión, pone a consideración de los integrantes de la misma el orden del día programado para esta Sesión. Una vez sometido para su consideración el orden del día correspondiente y no habiendo más comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad de votos.-----



Enseguida se le da el uso de la palabra al Secretario General del Consejo General quien pone de conocimiento de esta comisión las denuncias que se han remitido a la presidencia de la misma, llegando así a los siguientes acuerdos:-----

ACUERDO-01/CVTD/270307.-Que toda vez que las denuncias se encuentran a resguardo de esa Secretaría, se da cuenta de las denuncias, a los integrantes de la Comisión quienes al respecto de:-----

1.- La denuncia con el número **DEN-PRE-001/07-CVTD** presentada por el C. **Gerardo A. Rivera García en contra de los C.C Jorge Gutiérrez Ramos y Rogelio Flores Mejía**, se declara improcedente en términos de los artículos 50, 58 y 59 del Reglamento de Precampañas Electorales del Instituto Electoral del Estado; tal como lo establece la fracción III del primero de los numerales, el denunciante no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en la capital del estado: -----

2.- La denuncia **DEN-PRE-002/07-CVTD**, presentada por el **Representante del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, licenciado Omar Bernardo Luna Maldonado en contra de diputado federal Antonio Sánchez Díaz de Rivera**, se tiene por admitida y con base al **ACUERDO-01/CVTD/230307** de sesión extraordinaria de fecha veintitrés de marzo del año en curso, se le requiere al denunciante para que en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación correspondiente, proporcione a la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias el domicilio del denunciado para las notificaciones correspondientes, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término ya señalado se le tendrá por no interpuesta la denuncia aludida-----

3.- La denuncia **DEN-PRE-003/07-CVTD** presentada por la **Presidenta Estatal, Secretaria General del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Puebla y Representante Propietario de dicho Instituto Político ante el Consejo General de este Instituto, ciudadanos Maria Elena Cruz Gutiérrez, Irma Ramos Galindo y José Hugo Salvador Aguilar Díaz, respectivamente en contra del ciudadano diputado federal Antonio Sánchez Díaz de Rivera** se tiene por admitida---

4.- Por lo que respecta a la denuncia **DEN-PRE-004/07-CVTD** presentado por el ciudadano **Justino Álvarez Lucas en contra del ciudadano Marciano Hernández Hernández**, con base en el **ACUERDO-01/CVTD/230307** de sesión extraordinaria de fecha veintitrés de marzo del año en curso se le tiene haciendo un apercibimiento al denunciante para que en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación correspondiente, proporcione a la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias el domicilio del denunciado para las notificaciones correspondientes, con el



apercibimiento que de no hacerlo en el término ya señalado se le tendrá por no interpuesta la denuncia;-----

Por lo que una vez que los integrantes de la comisión han llevado a cabo el estudio y análisis de lo resuelto por la Presidenta de la Comisión en términos del **ACUERDO – 03/CVTD/060307**, de sesión ordinaria de fecha seis de marzo del año en curso, con el apoyo técnico y jurídico de la Secretaría General y de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral del Estado aprueban y firman dichas determinaciones, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

Continuando con el orden del día, respecto al rubro de asuntos generales se establecen los siguientes acuerdos:

ACUERDO-02/CVTD/270307.- Continuando con el orden del día, a propuesta de los integrantes de la Comisión acordaron abrir un libro para el registro de las denuncias que se presenten ante la misma, quedando dicho libro en el resguardo de la Secretaría General del Instituto Electoral del Estado, incluyendo las denuncias que se han presentado hasta la fecha y que se mencionan en el punto que antecede, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-03/CVTD/270307.-A propuesta de los integrantes de la Comisión, los expedientes que se conformen derivado de las denuncias presentadas a está, se remita por la Secretaría General a la Presidencia de ésta Comisión original y duplicado, a efecto de que se tenga un original en resguardo de la Secretaría General de este Organismo, y el duplicado en la Presidencia de esta Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-04/CVTD/270307.-A propuesta de los integrantes de la Comisión las pruebas que se acompañan y se generan por las denuncias presentadas ante el Instituto Electoral del Estado, queden en resguardo de la Secretaría General del Organismo, hasta en cuanto sean solicitadas por esta Comisión para su análisis y valoración, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-05/CVTD/270307.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 9 fracción I, 58 del Reglamento en cita. Los miembros de la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias, proponen declarar un receso para que el Secretario General del Instituto Electoral del Estado y el Titular de la Unidad Jurídica, respecto a la denuncia **DEN-PRE-001/07-CVTD** presentada por el C. Gerardo A. Rivera García en contra de los ciudadanos Jorge Gutiérrez Ramos y Rogelio Flores Mejía, en términos del artículo 12 fracción I, del Reglamento en cita realicen el Proyecto de Resolución que habrá de presentarse ante mesa de trabajo del Consejo General, reanudándose la sesión el día



diez de abril del año en curso a las diez horas, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

Siendo las diez horas del día diez de abril de dos mil siete se reanuda la sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil siete, verificando la existencia del quórum legal, la Presidenta de la Comisión le da el uso de la palabra al Secretario General del Instituto Electoral del Estado quien pone de conocimiento de esta comisión las determinaciones hechas por la presidencia de la denuncia número **DEN-PRE-004/07-CVTD** presentado por el Ciudadano Justino Álvarez Lucas en contra del Ciudadano Marciano Hernández Hernández, por lo que se dictaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO-06/CVTD/270307.- Los integrantes de la comisión una vez llevado a cabo el estudio y análisis de la determinación hecha por la presidencia de la comisión en términos del **ACUERDO-01/CVTD/230307**, de sesión extraordinaria de fecha veintitrés de marzo del año en curso, con el apoyo técnico y jurídico de la Secretaria General del Instituto Electoral del Estado y del Titular de la Unidad Jurídica, aprueban y firman la determinación de tener por no interpuesta la denuncia numero **DEN-PRE-004/07-CVTD** presentado por el Ciudadano Justino Álvarez Lucas en contra del Ciudadano Marciano Hernández Hernández; así como el de haber instruido al Titular de la Secretaría General de este Organismo, para que se elaborara el proyecto de dictamen de la denuncia en comento, a efecto de turnarlo al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-07/CVTD/270307.- Por lo que una vez que ha sido puesto a consideración a los integrantes de la Comisión el **Proyecto de Resolución de la denuncia con el número DEN-PRE-001/07-CVTD** presentada por el Gerardo A. Rivera García en contra de los CC. Jorge Gutiérrez Ramos y Rogelio Flores Mejía; y **Proyecto de Dictamen de la denuncia con el número DEN-PRE-004/07-CVTD** presentada por el C. Justino Álvarez Lucas en contra del Ciudadano Marciano Hernández Hernández, una vez hecho el análisis, adiciones y observaciones de manera integral a los mismos, los miembros de la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias, proponen declarar un receso para el día catorce de abril del año en curso a las diez horas para que el Secretario General y la Unidad Jurídica del Instituto Electoral del Estado, lleven a cabo dichas modificaciones y sean presentadas a los integrantes de la Comisión para ser aprobadas y presentadas, para mesa de trabajo de Consejo General, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

Siendo las diez horas del día catorce de abril del año dos mil siete, se reanuda la sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil siete de la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias, verificando la existencia del quórum legal, continuando con el



orden del día, respecto al rubro de Asuntos Generales se establecen los siguientes acuerdos:

ACUERDO-08/CVTD/270307.- Una vez analizado el Proyecto de Resolución de la denuncia con el número **DEN-PRE-001/07-CVTD** presentada por el Gerardo A. Rivera García en contra de los CC. Jorge Gutiérrez Ramos y Rogelio Flores Mejía, y que contiene las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de votos y se faculta a la Presidenta de la Comisión para que lo remita al Consejero Presidente, para que por su conducto sea sometido a consideración del Consejo General de este Organismo.-----

ACUERDO-09/CVTD/270307.- Una vez analizado el Proyecto de Dictamen de la denuncia con el número **DEN-PRE-004/07-CVTD** presentada por el C. Justino Álvarez Lucas en contra del Ciudadano Marciano Hernández Hernández, y que contiene las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de votos y se faculta a la Presidenta de la Comisión para que lo remita al Consejero Presidente, para que por su conducto sea sometido a consideración del Consejo General de este Organismo.-----

ACUERDO-10/CVTD/270307.- La Presidencia de la Comisión da vista y conocimiento a los integrantes de la Comisión, del oficio IEE/SG-181/07 de fecha 04 de abril de dos mil siete signado por el Secretario General de este Organismo, anexo al referido el escrito número 00156 de fecha dos de abril del año en curso, presentado por el C. Bertín René Lara Bello, y en virtud de que no existen hechos constitutivos de una denuncia en la que deba de conocer esta Comisión, los integrantes de la misma, por unanimidad de votos lo dan por visto, quedando en el archivo de la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias.-----

ACUERDO-11/CVTD/270307.- Esta Comisión establece como método de trabajo en lo que respecta a las actividades de la misma, que dentro del procedimiento establecido para las resolución de las denuncias que se presenten a la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias establecidas en el Reglamento de Precampañas del Instituto Electoral del Estado, que todos los proyectos de resolución, dictámenes, así como las actuaciones que se generen y que pudieran conducir al sentido del fallo de cualquier denuncia presentada ante la Comisión será considerada temporalmente reservada, en términos de lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, hasta en tanto el Consejo General de este Organismo resuelva lo conducente, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----



Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias, siendo las quince horas del día catorce abril de dos mil siete.

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**